

PRIMAVERA , 8 de Octubre de 2018

Vistos:
1) el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) la Ley Orgánica Const. de Municipalidades; 3) El Dto. N°001/Sección A por apertura del Pto Municipal año 2018; 4) La Ley N° 19.886.

Decreto

Páguese a: CENABAST Rut 61608700-2
La Cantidad de 80,856 OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS
Correspondiente a: PÁGUESE LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, SOLICITADOS POR DIDECO PARA SU UTILIZACIÓN Y ENTREGA EN RONDAS MÉDICAS RURALES, INSERTO EN LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO EJERCICIO 2018.

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	1072054	07/09/2018	80,856

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS		80,856
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	80,856	
Totales		80,856	80,856

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA
EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

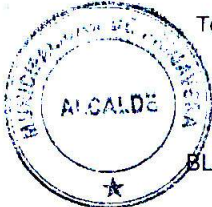
Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	GESTIÓN MUNICIPAL (92109000088)		80,856
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	80,856	
Totales		80,856	80,856



CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE



CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF

FECHA DE PAGO DE DE

Mano Barrios